



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 141, de fecha 20 de junio de 2020, en el que se publica el Decreto del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 5/2020, de 18 de junio, por el que se declara el fin del luto oficial en el Región de Murcia, con motivo de los fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.

2.- B.O.R.M. número 143, de fecha 23 de junio de 2020, en el que se publica anuncio de información pública del estudio de impacto ambiental y del proyecto de instalación solar fotovoltaica denominada “Planta solar fotovoltaica Sucina 30 MWp y línea de evacuación de 66 KV”, situada en Sucina y afectando a los términos municipales de Murcia, San Javier, y San Pedro del Pinatar, y cuyo trámite se sigue en el expediente 4E19ATE23697, a instancia de la mercantil Fortunata Solcar, S.L., con C.I.F. B88309646.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento tipo renting, de 38 vehículos con destino a diversas Concejalías del Ayuntamiento de San Javier, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2020, en el siguiente sentido:

a) En la cláusula 5ª referida a los criterios objetivos para la adjudicación, donde dice: “1.- Menor precio ofertado por el lote completo, según los precios detallados a continuación.”; debe decir: “1.- Menor precio ofertado por el lote completo, según los precios detallados a continuación, hasta un máximo de 90 puntos.”

b) En la misma cláusula, donde dice:

“Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja. La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula:

$$P = P_{max} \times \frac{\% \text{ baja de la oferta}}{\% \text{ baja máxima}}$$



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Siendo:

<i>P</i>	Puntos
<i>Pmax</i>	Puntuación máxima (100 puntos)
<i>% baja de la oferta</i>	Porcentaje de baja de la oferta considerada
<i>% baja máxima</i>	Porcentaje de la baja máxima de las ofertas”

Debe decir: “Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja. La puntuación resultará de la aplicación de la fórmula:

$$P = Pmax \times \frac{\% \text{ baja de la oferta}}{\% \text{ baja máxima}}$$

Siendo:

<i>P</i>	Puntos
<i>Pmax</i>	Puntuación máxima (90 puntos)
<i>% baja de la oferta</i>	Porcentaje de baja de la oferta considerada
<i>% baja máxima</i>	Porcentaje de la baja máxima de las ofertas”.

Segundo.-Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un embalse para recogida de aguas pluviales, situado en la parcela 36 del polígono 5 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral 30035A005000360000XL), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.
- d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.
- e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 7 de diciembre de 2018.
- f) Deberán cumplirse las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de agosto de 2019.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 17.604,89 euros.	
- Tramo: de 18.030,36 euros	180,30 euros.
- Abonado (liq 1917998):	180,30 euros.
- Importe Tasa Licencia :	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 17.604,89 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	616,17 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	616,17 euros.
T o t a l	796,47 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un embalse para recogida de aguas pluviales, situado en la parcela 23 del polígono 4 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral 30035A004000230000XY), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionamiento ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 27 de septiembre de 2019.

f) Deberán cumplirse las condiciones señaladas en la autorización de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de agosto de 2019.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 27.263,21 euros.
- Tramo: de 18.030,37 hasta 30.050,61 euros 240,40 euros.
- Abonado (liq 1774457): 240,40 euros.
- Importe Tasa Licencia : 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 27.263,21 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 954,21 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 954,21 euros.

T o t a l 1.194,61 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina (villa 5, fase 6), situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, comprendida entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para las viviendas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 71.137,59 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 2022117):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 71.137,59 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.489,82 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.489,82 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
32,46 ml x 0,72 €/ml	23,37 euros.
T o t a l	3.114,20 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Antares Homes, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de marzo de 2018, concedida para la construcción



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de 20 viviendas unifamiliares agrupadas en hilera y 20 piscinas, distribuidas en ocho fases, emplazadas en la parcela 14 del plan parcial Roda Golf & Beach Resort que se encuentra situada entre las calles Avenida del Mar, Bergantín, Atalaya y Arrecife, de Roda, en San Javier; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación para la primera fase, quedando el resto de las fases como se contempla en el acuerdo de 28 de marzo de 2018:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 1.111.044,34 euros.	
- Tramo: de 601,012,11 a resto.	2.404,05 euros.
- Abonado (liq. 1662010):	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I Fase):</u>	
- Base Imponible: 285.143,55 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	9.980,02 euros.
- Abonado (liq 1731052):	9.568,22 euros.
- Importe ICIO pendiente:	411,80 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>11.182,04 euros.</u>

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la concesión de una subvención por importe de 16.675,00 euros para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada cofinanciados por el Fondo Social Europeo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar el proyecto del servicio a desarrollar, denominado “Talleres de Refuerzo Educativo y Ocio y Tiempo Libre”, por un importe total de 16.675,00 euros.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.